



AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA
CARPETA DE PROYECTO QUE INDICA,
CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE
FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA AÑO
2010 Y 2011

MPG/SRF/DER



EXENTA N° 00 00 49 8

Rancagua, 05 DIC 2011

VISTO:

Estos antecedentes; los Convenios de Ejecución de Proyectos Folios N° 12743-4; N°17728-8, sus Resoluciones Exentas aprobatorias N° 366; N°52, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total de los proyectos mencionados, emitidos por esta Dirección Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19227 que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, establece que el Estado de Chile reconoce en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud.

Que, conforme lo establece la ley indicada, el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas y acciones de fomento del libro y la lectura que en el cumplimiento de sus funciones convoque y resuelva el Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en las Línea de Fomento de Bibliotecario, convocatoria 2010 y 2011, ámbito de financiamiento Nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraban los proyectos folio N°12743-4; N°17728-8.

Que, según consta en los certificados de ejecución total de proyectos suscritos por la Dirección Regional, los proyectos correspondientes a los folios antes individualizados se ejecutaron íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas, por la Encargada de Fondos Concursables y el Encargado de la revisión financiera de los proyectos, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en los convenios

suscritos, constando, por tanto para este Consejo que dichos proyectos se ejecutaron íntegramente.

Que, en mérito de los Certificados de Ejecución Total de proyectos señalados, precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta de los proyectos antes individualizados, restituir las garantías entregadas y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.227 que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en el Decreto Supremo N° 587 de 1993, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en la Resolución Exenta N°1630 de 16 de abril de 2009, que modifica Resoluciones que indica en materia de delegación de facultades a los Directores Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 24 de 5 de enero de 2010, modificada por la Resolución Exenta N°138 de 15 de enero de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, 2010, en las línea que indica; en la Resolución Exenta N° 3763 de 20 de agosto de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, convocatoria 2011, en las línea que indica; y en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscritos por la Dirección Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto del ámbito nacional de financiamiento, correspondientes a la línea y convocatoria que se indica:

LÍNEA FOMENTO BIBLIOTECARIO, CONVOCATORIA 2010 y 2011.

N°	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	12743-4	Reparación y habilitación de la Biblioteca Pública Municipal de Doñihue	Ilustre Municipalidad de Doñihue	69.080.600-2	Ord. N° 691, 20 octubre de 2011
2	17728-8	Reparación biblioteca Pública, Comuna de Pichidegua	Ilustre Municipalidad de Pichidegua	69.081.100-6	Ord. N° 699, 20 octubre de 2011

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable de proyecto individualizado en el artículo primero, cuando corresponda, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiados y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por el Departamento de Administración General las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en el Departamento de Creación Artística de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



Marcia Tatiana Palma González
MARCIA TATIANA PALMA GONZÁLEZ
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Distribución:

1. Gabinete Ministro Presidente, CNCA. (1)
2. Gabinete Subdirección Nacional, CNCA. (1)
3. Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA. (1)
4. Secretaría Ejecutiva Fondo de Fomento del Libro y la Lectura, CNCA. (1)
5. Sección de Gestión Documental, CNCA. (1)
6. Responsables de proyectos cuyos cierres administrativos de carpetas se aprueban. (2)
7. Planificación, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, CNCA.(1)
8. Dirección Regional, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, CNCA. (1)
9. Departamento de Administración, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, CNCA. (2)
10. Departamento FAIC, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, CNCA. (1)
11. Sección de Fondos Concursables, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, CNCA. (1)